



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046 -2013-GM-MDC

Cieneguilla, 29 MAYO 2013

LA GERENTA MUNICIPAL DE CIENEGUILLA:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, se atribuyó, por error material, un número inexacto a la Resolución de Gerencia Municipal No. 033-2013-GM-MDC del 22 de mayo de 2013, cuando en realidad le correspondía otra numeración (Resolución de Gerencia Municipal No. 044-2013-GM-MDC del 29 de mayo de 2013);

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la rectificación del error material advertido en la numeración de la Resolución de Gerencia Municipal No. 033-2013-GM-MDC, en los siguientes términos:

Donde dice: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2013-GM-MDC.
Cieneguilla, 22 de mayo de 2013.

Debe decir: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2013-GM-MDC.
Cieneguilla, 29 de mayo de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Unificada de Cieneguilla
LIVIA E. FLORES FERNÁNDEZ
Gerente Municipal